

Alejo Araki Araki.

Parcela
N° 133.-

Superficie:
8.100 m².

El suscrito, Subdelegado Marítimo y Jefe Militar de la Isla de Pascua, habiendo uso de las atribuciones que me confiere mi empleo, pone en posesión, a título provisorio, a don Alejo Araki Araki, de la Parcela N° 133, cuyas formas y dimensiones son las que se indican en el Registro Individual de Habitantes de la Isla de Pascua. - El terreno tiene una cabida de 8.100 m² y está ubicado dentro de la Parcela N° 4 de propiedad de su madre Carapina Araki, deslindeando al Norte con las Parcelas N° 5 y N° 134; al Sur con la Parcela N° 132; al Este con la Parcela N° 4 y al Oeste con la Avenida Policarpo Toro. - Alejo Araki es natural de la Isla, casado con Rosalía Kaituove y padre de cinco hijos. Se le cede el terreno indicado para que en él construya su casa habitación. - Tiene la obligación de mantenerlo cerrado y arbolado, perdiendo todo derecho si durante un año no lo hiciere. - No podrá gravar, ni enajenar el terreno que se le entrega para su usufructo, mientras el Supremo Gobierno dispone en posesión definitiva.

En Isla de Pascua, a Veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.



Manga Roa, de de 194

Ratifico esta entrega provisorio de terreno, en los términos establecidos más arriba.

O. Oyarzun
Delegado de la Armada